

ACUERDO 024
Septiembre 04 de 2020

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP”

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) es una institución pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988 en un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, el artículo 33 literal a) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019 -Estatuto General- señala que son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo.

Que, mediante el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como lo conocemos hoy con políticas de gestión y desempeño institucional para el correcto ejercicio de las funciones de las instituciones del Estado.

Que, de acuerdo con la Ley 152 de 1994, las instituciones públicas deberán elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo -PND, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Indicativo Cuatrienal y los Planes de Acción Anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

Que, es necesario fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con la incorporación de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional como una de las políticas de gestión y desempeño institucional que pretende, a partir de los ejercicios de seguimiento y evaluación de la gestión institucional, orientar la toma de decisiones oportunas y aterrizadas a la realidad para el logro de resultados y cumplimiento de las metas y compromisos con los grupos de valor.

Que, en consideración de lo anterior, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de



Formación Técnica Profesional INFOTEP,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Política Institucional de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

EDNA DEL PILAR PÁEZ
Presidenta

MARIA CLAUDIA BRACHO B.
Secretaria Técnica

POLÍTICA DE
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL

1. PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las instituciones y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional enmarcada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión pretende coordinar la toma de acciones en cuanto a las observaciones y acciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño institucional que se realicen en la institución.

2. INTRODUCCIÓN

El seguimiento y la evaluación del desempeño institucional son un elemento esencial para la administración pública, puesto que permite la retroalimentación constante para la toma de decisiones orientadas a la construcción de un mejor futuro. Asimismo, permite tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, para plantear las acciones, para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y

calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. En consecuencia, la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional cumple una función importante y se constituye una gran ventaja para el aprendizaje y la introducción de acciones de mejoramiento mediante una constante retroalimentación.

3. JUSTIFICACIÓN

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional promueve la gestión orientada a elevar la calidad, eficacia y eficiencia de las respuestas a las necesidades de la sociedad; asimismo facilita el desarrollo del personal a través de acciones que incidan a mejorar sus resultados y a proporcionar información objetiva para la gestión del personal.

Por otra parte, permite evaluar la gestión institucional de acuerdo con los requisitos legales y acciones de seguimiento, con el fin de generar recomendaciones, alertas y aprendizajes que conlleven a la toma de decisiones oportunas y contribuyan al mejoramiento continúa de la gestión. Esta Política establece la responsabilidad de la institución en realizar el seguimiento periódico a los instrumentos de planificación y su exposición en los procesos de rendición de cuentas.

4. ANTECEDENTES

La Institución ha venido desarrollando el seguimiento y evaluación institucional a través del área de Planeación quien revisa y actualiza los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos, evalúa el logro de los resultados de la gestión del riesgo, de la percepción de los grupos de valor, de los ejercicios de autodiagnóstico y por último, documenta los ejercicios de seguimiento y evaluación de la institución.

5. MARCO DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia de 1991

- Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022
- Plan de Acción Sectorial (MEN) 2019
- Plan de Desarrollo Departamental (en el caso que aplique) 2020-2023
- Plan Estratégico (por 10 años) 2013-2023
- Plan de Desarrollo Institucional (por 3 años) 2020-2023
- Plan de Acción (anual)
- Planes Operativos por Procesos
- Estatuto General 2019
- NTCGP1000:2009: Esta Norma establece los requisitos para la implementación de un sistema de gestión de la calidad aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras instituciones prestadoras de servicio.
- Ley 152 de 1994 "Por medio del cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se implementa el Sistema de Desarrollo Administrativo".
- Modelo Estándar de Control Interno MECI: Proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación en las instituciones, con el fin de orientarlas hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado Colombiano.
- Decreto 1499 de 2018: "Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG".

6. OBJETIVO

Establecer la formulación de los lineamientos para el seguimiento y desempeño institucional de INFOTEP SAI, así como orientar la toma de decisiones oportunas

basado en la evaluación del logro de los resultados y asegurar el cumplimiento de los compromisos con los grupos de valor.

7. DEFINICIONES

- **Desempeño:** Medida en la que la gestión de una institución logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (adaptado de CEPAL, Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2005).
- **Efectividad:** Es el grado en el que los resultados deseados se alcanzan a través de los productos.
- **Eficacia:** Es el grado de cumplimiento de las metas y objetivos a nivel de productos y resultados.
- **Eficiencia:** Hace referencia al uso óptimo de recursos en una actividad productiva. Es la máxima cantidad de un producto específico que un nivel dado de costo en insumos puede generar o alternativamente, es el mínimo costo en insumos que se requiere para generar una cantidad dada de un producto específico. Es decir, la eficiencia compara la productividad observada con una productividad esperada.
- **Evaluación:** Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo (Tomado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002)
- **Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo
- **Seguimiento:** Es la manera de evaluar en forma independiente y objetiva los planes, proyectos y programas, promoviendo una cultura de autocontrol, autogestión y

autorregulación en la Institución, a fin de alcanzar la mejora continua en los procesos.

8. POLÍTICA

Esta Política tiene como finalidad promover la comprensión de la Evaluación de Resultados en dos (2) momentos: a través del seguimiento a la gestión institucional, y en la evaluación propiamente de los resultados obtenidos.

Tanto el seguimiento como la evaluación exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de las instituciones. Estos indicadores se diseñan en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y dada la importancia que tienen, deben enfocarse en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión, y en los productos, resultados e impactos derivados de ésta.

Es de gran importancia resaltar que el seguimiento y desempeño institucional se cimienta sobre la ruta que trazan los objetivos generales, específicos y tácticos del INFOTEP SAI, los cuales tiene la función esencial de orientar, o en su defecto reorientar, las necesidades de la Institución de acuerdo a los resultados arrojados en los ejercicios de seguimiento y evaluación a los indicadores planteados en los planes de acción, plan de desarrollo y plan estratégico.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presentan los lineamientos para la correcta implementación de la política:

- **Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación:** Si bien es cierto que la dependencia u oficina de planeación suele ser responsable y competente para liderar estos ejercicios, no se exime de responsabilidad en el seguimiento y evaluación de los resultados institucionales a los servidores públicos que tienen a su

cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación.

Así mismo, son ellos quienes deben establecer oportunamente las acciones de corrección o prevención de riesgos, si aplica, y registrar o suministrar los datos en los diferentes sistemas de información de que dispone la institución y otras autoridades para tal fin.

- **Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la institución y por otras autoridades:** Es preciso tener en cuenta que, si bien desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se diseñan los indicadores, antes de su aplicación no sobra validar que éstos brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance, para el caso de los indicadores de seguimiento, o el logro de los objetivos y resultados esperados. De no ser así, es importante efectuar los ajustes a que haya lugar. Adicionalmente, se debe revisar y tener como referente indicadores utilizados por instituciones adscritas y vinculadas al MEN semejantes a la naturaleza de INFOTEP para medir el desempeño de la Institución. De esta manera, se podrá aprovechar la información generada en el proceso de seguimiento y evaluación para responder a requerimientos externos
- **Evaluar el logro de los resultados:** Para ello, se debe aplicar los indicadores definidos de acuerdo con las decisiones que la institución haya asumido y las disposiciones establecidas en las normas y lineamientos de política frente a las maneras, plazos y grupos de valor a quienes decide entregar la información del seguimiento y evaluación, entre los que se consideran algunos aspectos:
 - ✓ Tiempos previstos. Ejemplo: cinco primeros días de cada mes o último día hábil del trimestre.

- ✓ Frecuencia. Ejemplo: trimestral, semestral o anual
- ✓ Propósito de la medición o evaluación. Ejemplo: avances físicos y financieros de metas, ejecución de recursos, avances consolidados de gestión o reporte de cumplimientos parciales o finales de resultados.
- ✓ Escalas de valoración o sistema de medición. Ejemplo: escalas cualitativas (alto, medio, bajo) o cuantitativas (porcentajes o valores absolutos).
- ✓ Usuarios de la información. Ejemplo: la alta dirección, el área de control interno, organismos de control, otros organismos nacionales o territoriales o la propia comunidad.
- ✓ Técnicas de levantamiento de información. Ejemplo: los informes de gestión y de resultados, encuestas y entrevistas en profundidad con expertos.
- ✓ Instrumento. Ejemplo: herramienta web, documento de office (Excel, Word, PowerPoint), tablero de control, entre otros.

Así mismo, es importante verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional. En este punto, es importante señalar que la ejecución de programas, planes y proyectos se debe medir en los diferentes momentos o etapas de su desarrollo, para garantizar el logro de los resultados previstos, e identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deban emprender.

- **Evaluar la gestión del riesgo en la institución:** Cuando se detecten desviaciones en los avances de gestión e indicadores, o posibilidad de materialización de un riesgo, es indispensable que el responsable establezca las acciones de mejora de manera inmediata. La utilidad de este ejercicio es apoyar la toma de decisiones para lograr mejores resultados, gestionar con mayor eficacia y eficiencia los recursos y facilitar la rendición de cuentas a los ciudadanos e informes a los organismos de control
- **Evaluar la percepción de los grupos de valor:** La institución debe evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los

productos y servicios prestados y, en general, a la gestión de la institución. Usualmente se utilizan encuestas de satisfacción de ciudadanos que permiten recoger información de primera mano, tanto de su percepción sobre los niveles de satisfacción como de sus propias expectativas y necesidades.

- **Adelantar un ejercicio de autodiagnóstico:** Resulta útil que la institución lleve a cabo permanentemente ejercicios de autodiagnóstico para conocer el avance en cada una de las dimensiones de MIPG. Para ello, se cuenta con una herramienta de autodiagnóstico que podrá ser utilizada en el momento en que cada institución lo considere pertinente, sin implicar esto reporte alguno a Función Pública o a otras instancias del Gobierno o de organismos de control. A través de la aplicación de esta herramienta, se podrá determinar el estado de avance de la gestión de la institución, sus fortalezas y debilidades y, lo más importante, tomar medidas de acción encaminadas a la mejora continua para alcanzar la excelencia.

- **Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación:** La documentación de los resultados permite a la institución:
 - ✓ Contar con la información básica para mejorar o reorientar su gestión
 - ✓ Implementar estrategias que permitan fortalecer aquellos aspectos de la gestión que presenten debilidades
 - ✓ Identificar y subsanar las posibles causas de las fallas, dar recomendaciones y priorizar requerimientos a través de planes de mejoramiento
 - ✓ Contar con una línea base para los siguientes ejercicios de Direccionamiento Estratégico y Planeación
 - ✓ Disponer del insumo primordial para la elaboración de los informes de gestión que se suministran a los organismos de control u otros entes gubernamentales y para la rendición de cuentas, entre otros

El responsable de la Implementación de esta política es Dirección Estratégico y Control Interno.

9. ALCANCE

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional es una herramienta de gestión orientada a elevar la calidad, eficacia y eficiencia de las respuestas a las necesidades de la sociedad.

10. APLICABILIDAD

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional será aplicable a todos los servidores de la institución, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los funcionarios y colaboradores de INFOTEP por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta Política, dando a conocer la aplicación e implementación de los aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocerla y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta. La presente Política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

11. PLAN DE TRABAJO

Es necesario realizar seguimiento y evaluación a las estrategias, gestiones, planes y programas adelantados para la divulgación e interiorización de la Política.

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Asignar en un área o servidor la responsabilidad de liderar el proceso de seguimiento y evaluación en la institución	Proceso de seguimiento y evaluación	Proceso de seguimiento y evaluación con asignación de responsable de liderarlo	Oficina de Planeación	Anual
Considerar la evaluación como una práctica permanente en la gestión de la institución	Gestión de la institución	Gestión de la institución evaluada periódicamente	Control interno	Anual
Utilizar o aplicar los indicadores para hacer seguimiento y evaluación de su gestión	Gestión de la institución por medio de indicadores	Gestión de la institución evaluada periódicamente mediante indicadores	Oficina de Planeación con todos los líderes de procesos	Anual
Documentar la información proveniente del seguimiento y evaluación (informes, reportes, tableros de control, entre otros)	Información de seguimiento y la evaluación	Información del seguimiento y la evaluación documentados	Oficina de Planeación Control interno	Anual

12. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Esta Política institucional se articula con las políticas de: Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Planeación Institucional, Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Política de Seguridad Digital, Política de Racionalización de trámites, Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

13. RECURSOS

A la política se le podrá asignar presupuesto, en la medida que se requiera para el desarrollo de las actividades que permitan su implementación.

Por lo tanto, los recursos financieros, tecnológicos, de infraestructura y entre otros, serán revisados, provisionados y presentados en el presupuesto anual de la Institución.

14. RIESGOS

La falta de implementación de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional puede conllevar a que la entidad no cuente con herramientas de seguimiento necesarias para monitorear y medir el desempeño de los procesos, planes, programas, proyectos, riesgos, entre otros, que todos en conjunto pueden perjudicar el proceso de mejora continua lo que se traduce en una gestión deficiente percibida por los grupos de valor.

15. DOCUMENTO DE APROBACIÓN

Esta Política se encuentra aprobada por el Acuerdo No. 024 del 04 de septiembre de 2020.